

Daule, 02 de Enero del 2005

**Señora**  
**Carmen Julia Obando Navas**  
**Ciudad**

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la **Compañía Inmuebles y Transportes S.A. INTRANSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted, como **GERENTE** de la Compañía por un período de **CUATRO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la administración directa y absoluta de todos los negocios de la Compañía; y, es por lo tanto, su representante legal, con plenitud y poderes para obligarla y contratar a nombre de ella, sin limitación alguna, con las demás atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

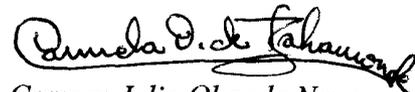
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario y Abogado del mismo Cantón, Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el día 29 de Marzo de 1961, e inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de Mayo del mismo año, de fojas 2419 a 2518 número 305 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2855 del Repertorio. Cabe indicar que la Compañía cambió su domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Daule, mediante escritura otorgada en Guayaquil, ante el Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el día 17 de Junio de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Daule, el 4 de Septiembre de 1965, de fojas 9 a 14 con el número 6 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 861 del Repertorio.

Atentamente,

  
Geomar Bustamante de Carchi  
Secretaría Ad-Hoc

Daule, Enero 02 del 2005

**RAZON:-** Tengo el honroso gusto de aceptar el cargo de **GERENTE**, el cual se me asigna por el organismo pertinente.

  
Carmen Julia Obando Navas  
C.C.#0902018928

Queda inscrito hoy el Nombramiento que antecede con el N.-51 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.-2.390 del Repertorio de Daule, 14 de Noviembre del 2.005.-El - Registrador de la Propiedad.



*Ab. Guillermo Guadalupe...*  
Registrador de la Propiedad - Daule